



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAY 2013

Res. H N° 0578-13

Expte. N° 4.169/13

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Educación Ambiental" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna **Juana Natalia DE LA VEGA**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 183, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada alumna en el cargo de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 2013)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 106 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la alumna **Juana Natalia DE LA VEGA**, DNI 30.932.465, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Educación Ambiental" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de AD2° disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

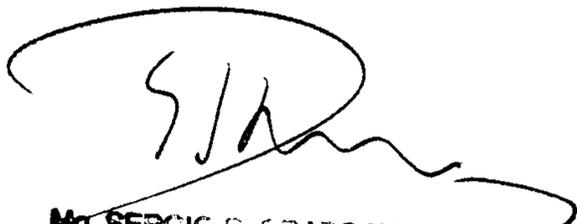
Res. H N°: 0576-13

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
Mg. SERGIO C. GONZALEZ  
Secretario  
Facultad de Humanidades  
UNSA



  
Mg. SERGIO C. GONZALEZ  
Facultad de Humanidades  
UNSA